
EL CONCISO CORREO DE GALICIA.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II etc. Las Córtes en uso de sus facultades han decretado:

Art. 1.º No se concede ya mas próroga para la admision á liquidacion de créditos contra el Estado.

Art. 2.º Entiéndense sin embargo admitidos á liquidacion los documentos presentados en las oficinas de provincia en tiempo hábil, aun cuando por demora en dichas oficinas, ó por estorbarlo las escursiones de los facciosos, no hubiesen sido remitidos á las de la Corte antes del 31 de diciembre de 1836, siempre que resulte tomada ó debidamente intervenida dicha presentacion dentro del plazo que estaba señalado.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en el art. 1.º únicamente aquellos créditos que, correspondiendo á menores ó corporaciones, se hallen ademas en poder de los primitivos poseedores, sin que haya habido cesion ó endoso alguno de ellos, y que sean de fecha posterior, al año de 1808, ó sea la época de la guerra de la independencia: los de igual pertenencia y con los mismos requisitos procedentes de las rentas de capellanías, fundaciones y legados pios que se efectuaron con fecha posterior al año de 1804, con tal que las corporaciones sean de las no estinguidas, ó que deban estinguirse; y los créditos procedentes de los ajustes que se hicieron por las tesorerías de provincia en los años de 1831 y siguientes de los sueldos devengados ó mandados abonar hasta el corte de cuentas de 1828 á los oficiales del ejército que quedaron indefinidos en 1823 y 1824.

Art. 4.º Los créditos comprendidos en el artículo precedente pertenecientes á menores ó corporaciones, se presentarán á liquidacion en el término de dos meses desde la publicacion del presente decreto, y los procedentes de sueldos militares en igual plazo á contar desde que se haga saber en la órden del ejército lo dispuesto en el mismo decreto.

Art. 5.º Luego que los créditos de esta

especie, únicos que se admiten á liquidacion, sean reconocidos y liquidados por las oficinas del gobierno, se remitirán á las Córtes, ó una relacion circunstanciada que sea bastante á formar juicio esacto de su contenido, para su aprobacion definitiva. Palacio de las Córtes 26 de junio de 1837.--Agustin Argüelles, presidente.--Pio Laborda, diputado secretario.--Mauricio Carlos de Onis, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima publique y circule.--Yo la Reina Gobernadora.--En Palacio á 28 de junio de 1837.--A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 22 de junio. Esta tarde se reúnen los lanceros para salir con los *mozos* y *parrots* hácia Molins de Rey, porque la faccion se ha aprosimado nuevamente, aunque en mayor número que el otro dia. Dicen que la faccion del pretendiente se halla en el lugar del Vallés. La caballería del baron de Meer está en Esparraguera esperándole á él con la infantería, añadiéndose que esta noche ó mañana no puede menos de haber un choque sangriento por la tierra tan llana que hay en aquella parte.

Escriben de Perpiñan lo siguiente:

Hoy 17 ha entrado en Francia por el Portús un destacamento español de artillería compuesto de un oficial, dos sargentos, cinco cabos y treinta y ocho artilleros que deben pasar á la Seo de Urgel por la linea de los Pirineos orientales, habiendo accedido á ello nuestras autoridades á instancia del señor gobernador de Figueras.

Barbastro 24 de junio. Desde que pasó

Ja' expedicion del pretendiente, habian quedado por los pueblos del otro lado del Cinca varias partidas de facciosos que arruinaban el pais con sus tropelias y esacciones; pero gracias á la actividad del coronel Oribe, comandante general interino, hemos quedado libres de esta canalla. Hoy han debido fusilar en Monzon al gefe de todas estas partidas, que con tres mas fue capturado por una pequeña fuerza de chapelgorris en Cajar.

Molina 27 de junio. Las facciones al mando de Llangostera y Tena, en número de 2,500 hombres, segun unos, y 3,000 segun otros, llegaron anoche á Orihuela de Albarracin, de cuyo acontecimiento tuvimos aviso inmediatamente, y esto nos ha puesto en cuidado, pues dicen que llegan varias partidas hasta Alustante, pueblo que dista muy poco de este fuerte.

Logroño 27 de junio. El general Espartero ha llegado con 8 batallones de la guardia, y suponen que hará movimiento hácia Peñacerrada, en cuyo punto y sus alrededores se dice que hay 12 batallones carlistas. El vizconde Das-Antas esta en Haro con la caballería portuguesa é inglesa, algunos batallones de infantería y cuatro piezas. Le acompaña el valiente Zurbano, y se asegura con referencia á una entrevista que tuvieron anoche ámbos generales que de un momento á otro debe haber un movimiento de alguna consecuencia.

Chestre 27 de junio. La faccion del Villar se ha retirado hácia Aragon. El último que ha venido de ella se la ha dejado en Toro. Se van presentando muchos al indulto; solo de dentro de Valencia pasan de 280. En Liria ascienden á un número crecido; anoche se presentaron seis al comandante de una partida volante que se halla en este pueblo, y segun relacion de los mismos, hay disposicion para que sigan muchísimos tan luego como sepan que se les recibe bien. Todo prueba que estas facciones se disuelven y disminuyen con la misma facilidad que se reunen y engruesan, y que desaparecerian del todo si se les persiguiera con actividad.

Del *Faro de Bayona*: El sábado último 24 del corriente ha habido una gran funcion en Irun con motivo de haberse pue-

to la piedra de la Constitucion y prestado juramento á la de 1837. En seguida se cantó un *Te Deum*; hubo un gran convite en casa del alcalde, y salvas de artillería. El cónsul de España en Bayona ha asistido á esta fiesta.

Parece indudable que el general Mirasol debe comenzar en esta semana sus operaciones de Guipúzcoa.

Del *Centinela de los Pirineos*: Escriben de la Frontera lo siguiente: Grandes cantidades de plomo y de salitre llegadas últimamente de Francia han sido dirigidas desde Elizondo á las Amescuas.

Los diez batallones carlistas al mando de Uranga, que estaban en Arcos, han tomado el camino de Lodosa y se hallaban el 21 en Mendavia. En cuanto el general Espartero tuvo noticia de este movimiento, salió de Fitero y dió orden á las tropas que se hallaban en Lerin y Larraga, de ponerse en marcha á fin de impedir á la expedicion carlista que pase el Ebro.

Madrid 29 de junio. Cuando el Pretendiente abandonó las líneas de Hernani, al ser atacado en ellas por nuestro valiente ejército de manera que hubiese deshecho de un golpe las locas esperanzas de aquel ominoso Príncipe, no varió éste precisamente en el momento su plan de guerra. De tiempo atrás lo tenia meditado y adoptado muy diferente de lo que presentaban sus apariencias. Con estas pudo conseguir la reunion de casi todo el ejército al mando del conde de Luchana en el estremo rincon de S. Sebastian á Irun; pero esta ventaja, que sin duda fue considerable para la realizacion de los planes del rebelde, ni podia alcanzar á asegurar su écsito, ni dejar de producir otras muy interesantes á los de los generales de la patria y de la Reina. Un pensamiento dominó en el ánimo de D. Carlos, sugerido por su junta directiva consultiva de Bayona, y era reducido á invadir con la mitad mas selecta de su ejército el alto Aragon para llegar á Cataluña, reunir en esta la principal fuerza rebelde del pais, pasar con todas al reino de Valencia, donde engrosado con las bandas de Cabrera y sus partidarios llegase á componer una fuerza capaz de apoderarse de aquella capital. Con la importancia física y moral que le daría esta conquista, veia ya llano el

ilusos Príncipe el camino hasta Madrid, para asentar su sangriento trono sobre las ruinas del que hoy ocupan la beldad, la inocencia y la magnanimidad. ¡Locas esperanzas á que solo pueden arrastrar la ciega ambicion y el despotismo frenesí de la enconada venganza...! ¿No pensaba el fanático obcecado que el gobierno de la prudente y virtuosa Cristina debía saber sus designios, preveer sus intentos, y penetrar en el fondo de sus esperanzas, y conocer y calcular bien los medios con que echa cuenta para realizarlas? ¿De qué le servirán las maquinaciones de sus pérfidos agentes secretos, de sus juntas gubernativas clandestinas, de sus sociedades secretas organizadas bajo diversos y contrarios títulos y conceptos? ¿De qué?... Ya lo ha visto. De comprometer su causa, todas sus esperanzas y hasta su misma existencia en una sola jornada á que le condujo la ceguedad de su pasión y la lisonja interesada de sus proto-secuaces.

Desengañense los ilusos, convézanse de una vez los seducidos..... La nación española quiere un sistema de gobierno liberal; lo tiene y lo defenderá contra el poder del mundo: ama, adora á la inmortal Reina, á cuya magnanimidad lo debe, y conservará y defenderá el solio de su inocente Hija contra el poder del mundo. El Gobierno de la augusta Cristina vela, sabe los planes, penetra los designios, conoce los medios del ominoso partido de la rebelion: los frustrará todos, los confundirá en medio de su mas lisonjera confianza. Los pueblos, las provincias amenazadas de la devastacion de las hordas traidoras estan prevenidos, y las esperan para sepultarlas en el polvo del territorio que profanan; y el ejército, el fiel, el invicto, el heroico ejército de la patria nada anhela mas que las ocasiones, el momento de esterminar á sus enemigos, á los ingratos y espúreos hijos que, para oprobio de la humanidad, solo se emplean en despedazar las entrañas de su propia madre. Unanse los buenos españoles, depongan sus rencillas y resentimientos personales, abjuren de las doctrinas intolerantes del espíritu desociedad ó de partido; sacrifiquen en los altares de la patria y de la libertad sus justas ó injustas quejas, sus fundadas ó infundadas pretensiones de exclusion, mirense todos como patriotas, todos como libera-

les, todos como españoles, en cuyos pechos jamas anidó por mucho tiempo el rencor ni la venganza, todos como súbditos imitadores de la generosa, de la magnánima Cristina, rodeen todos el trono de Isabel, sigan unidos la enseña de la Constitucion; y la Constitucion, la libertad, la independenciam y el trono legitimo se salvarán en breve; y el despotismo, la barbarie, y la usurpacion huirán para siempre del suelo español.

~~~~~

*Proclamacion y discurso de la Reina de Inglaterra.*

El martes 20 de junio murió el Rey Guillermo IV.

A la noticia de este desgraciado acontecimiento, los lores del consejo se reunieron en el palacio de Kenlington, y ordenaron proclamar á S. M. la Reina Alejandrina Victoria I.

La jóven Reina acompañada de la duquesa de Kent y de los oficiales de su casa entró en la cámara del consejo, y despues de sentada en el trono pronunció el juramento de fórmula y leyó el discurso siguiente:

«La cruel y triste pérdida que acaba de sufrir la nacion por la muerte del Rey, mi querido tio, me ha impuesto el deber de gobernar el reino. Esta terrible responsabilidad ha recaído en una época tan poco avanzada de mi vida, que me sentiria debilitar y sucumbir al peso de tan pesado cargo, sino estuviese sostenida por la esperanza que la divina Providencia, que me ha llamado para tan seria mision, me dará las fuerzas necesarias para desempeñarla con la pureza de mis intenciones y de mi celo por el bien público, apoyo y recursos ordinarios de una edad mas madura y de mas dilatada experiencia.

«Toda mi confianza la cifro en la sabiduría del Parlamento y en el afecto y lealtad de mi pueblo. Yo contemplo como una ventaja especial suceder á un monarca, cuyo nombre se ha atraído la veneracion y amor de sus súbditos, por su constante respeto por los derechos de la libertad de sus vasallos y de su solicitud por la mejora de las leyes y de las instituciones nacionales.

«Educada en Inglaterra bajo la direccion de mi madre, tan tierna como ilustrada, he aprendido desde mi infancia á respetar y

amar la Constitución de mi patria. Yo estudiaré sin cesar para sostener la religion reformada tal como se ha establecido por la ley, asegurando á todos el entero goce de la libertad religiosa. Yo protegeré con firmeza los derechos, y contribuiré con todo mi poder á la felicidad y bienestar de todas las clases del Estado."

En seguida se acercaron los ministros del gabinete, prestaron el juramento de fidelidad y pusieron en manos de S. M. los sellos de sus funciones respectivas. S. M. se dignó devolvérselos y la besaron la mano.

Se ordenó que S. M. sería proclamada Reina bajo el título de Alejandrina Victoria I. La proclamación fue firmada por todos los consejeros privados, y en seguida por los miembros de la nobleza.

*Vitoria 30 de junio.* El Excmo. Sr. vizconde Das-Antas con la division auxiliar portuguesa se ha situado en la Rioja á la derecha del Ebro, desde donde á un mismo tiempo observa los pasos de este rio, puede cooperar á los designios del general en jefe sobre Navarra y proteger este punto avanzado de la línea, asi como á la division de reserva si los facciosos intentasen algo por la parte de Mena, ó algunos de los puntos occidentales de la línea, que otras veces ha servido de paso en las irrupciones á Castilla. Cuatro batallones habian asomado por aquel costado dias pasados, pero los desengaños de las anteriores expediciones, la frialdad que por todas partes han encontrado en los pueblos, mas bien pronunciados en contra que en favor de sus proyectos, la mala suerte que ha tenido el cuadro destacado para Galicia poco tiempo há, y el estado de debilidad en que ha quedado esta faccion del Norte con la expedicion de Cataluña, son circunstancias, que inclinan á creer que no se halla en el caso de un pensamiento serio sobre el interior, supuesta la vigilancia y preparacion previsoras en que suponemos á nuestros gefes, sobre todos los puntos de posible invasion.

Destinado el dia de hoy para recibir los prisioneros cangeados de nuestro ejército han llegado ya según aviso oficial al pueblo de Miñano mayor, en donde deben ser entregados. Con el objeto de recibirlos han salido las compañías de preferencia de la mi-

licia nacional de esta ciudad, que hacen por primera vez este servicio, en consideracion á ser tambien la primera en que han sido comprendidos en el rescate individuos de esta arma cívica, cuales son los Urbanos de Ochandiano que hace tanto tiempo estaban sufriendo una suerte cruel, digna ciertamente de este alivio. Entre los primeros cangeados vienen según parece 8 capitanes, 8 subalternos, 2 cadetes, 2 empleados de H. M., 10 sargentos, varios nacionales, y el resto de soldados, componiendo en todo sobre 350 hombres.

El reconocimiento patriótico les tiene preparada una mesa, en que puede suponerse que presidirán sensaciones bien tiernas, y si la humanidad no recibiera sus pinceles de otros sentimientos que los que naturalmente deben pronunciarse en esta interesante escena, no apareceria en los retratos de la historia con los rasgos de ferocidad que distingue por desgracia sus mas famosas épocas. Estas efusiones de dulce interés, de relaciones de consolacion, irán mezcladas al mismo tiempo con nuevos y muy sinceros votos por esta patria, por este idolo, por el que tanto han sufrido y estan dispuestos á padecer: á estos votos acompañará la resolucion de mayores sacrificios, y el valor, aquella noble pasion del ánimo, que antes los alentáran en los combates, recibirá nuevos grados de energía, inspirarán deseos ardientes de volver á las armas, repetir las batallas, y renovar las escenas de sangre con que esta guerra fratricida va contaminando nuestro suelo. Esto es lo regular: tal es el hombre: asi se creó y se sostiene el honor militar, que á un mismo tiempo salva y destruye los imperios.

---

**CORTES.** En la sesion del 25 se aprobó en totalidad el proyecto sobre diezmos por 112 votos contra 34.

---

*Entrada de Buques.* Místico Carmen, Bombarda Agripina y Místico S. Gabriel, en lastre. Laud Carmen, de Sevilla, con aceite y jabon.

---

EDITOR RESPONSABLE *Sebastian de Iguereta.*

---

CORUÑA: IMPRENTA DEL CONCISO.